



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 270 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 ABR 2017.

### VISTOS:

El Oficio N° 329-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 18 de abril de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando Cronogramas actualizados (Cronograma de avance de obra, Programación GANTT, CAOV y CAM actualizados); el proveído, de fecha 19 de abril de 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 170°, del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con lós reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior.";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 780-2016-UNTRM/R, de fecha 07 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua", del proyecto SNIP N° 270928, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 437,101.58 (Cuatrocientos treinta y siete mil ciento uno con 58/100 nuevos soles);

Que, con Carta N° 009-CROKE EIRL/MTP-2017, de fecha 10 de Abril de 2017, el Titular Gerente de la empresa CROKE E.I.R.L., hace llegar el Cronograma de Obra Actualizado y Cronograma de Adquisición de Materiales Actualizados para su trámite correspondiente;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 270 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 04-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-LKPT-IT, de fecha 17 de abril de 2017, el Inspector de Obra, emite su conformidad al calendario de avance de obra, calendario de adquisición de materiales y Programación GANTT, actualizados a la fecha de inicio de obra: 03 de abril de 2017, presentada por empresa CROKE E.I.R.L., por lo que recomienda aprobar mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado, se emita el acto resolutivo correspondiente aprobando los Cronogramas de Avance de Obra, Programación GANTT, CAO V y CAM actualizados de la obra: "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sede Bagua" del Proyecto SNIP N° 270928;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 263-2017-UNTRM/R, de fecha 17 de abril de 2017, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, del martes 18 al martes 25 de abril de 2017 y el Vicerrectorado Académico, del martes 18 al viernes 21 de abril de 2017, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sede Bagua" del Proyecto SNIP N° 270928, que forman parte integrante de la presente resolución y consta de:

- ✓ Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos (01 folios)
- ✓ Calendario de Avance de Obra Valorizado (01 folios)
- ✓ Programación Gantt (01 lámina)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CROKE E.I.R.L., Inspector de Obra, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR  
GA/SG  
Ley/17